EL SIGLO

Montevideo—Miércoles 27 de Enero de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 11,851

Almanaque

Hoy miércoles 27 de Enero, san Juan Crisóstomo obispo y Dario mártir.

Sol sale 5 horas 16 minutos; pónese 7 horas 31 minutos; luna llena el 10.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Num. 54

donde se reciben avisos, suscripciones y ordenes y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa de establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los avisos, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Havre y Cx.—París: Calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRIPCION

CABADERA ARELLANADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por tres meses	» 2.50
Por un año	» 10.00
Por un mes	» 1.50
Por un año	» 15.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20

SUSCRIPCION A «EL SIGLO Y LA MAÑANA»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Por un mes	» 2.00
Por un año	» 20.00

Suscripción anual á los dos diarios con regalo á la revista BLANCO Y NEGRO, un año

EL SIGLO

LA GUERRA

Otro día sin noticias

Contra lo que con a normalidad se esperaba, no hubo con motivo trasmitido ayer el gobierno ninguna noticia de la marcha de la guerra.

A la verdad se dijo por personas bien informadas que el presidente de la República había recibido un largo telegrama cifrado, y al saberse esto la curiosidad por conocer noticias crecía de punto.

Pues bien, está luego que el destinado alado, en el general Muniz, otro que precisa del general Benavente y otros que el ministro de la Guerra. Se llegó á comentar que el desgaste, además de cifras, contenía mil quinientas palabras; pero esto fue cuando pudo averiguarse, circulaban sobre esos dos datos un poco fantásticos, las más variadas conjeturas. Se dijo, así más, que había llegado parte de los generales; y no faltó quien que á este lo han visto anoche pesimista el hecho de que el gobierno recibe noticias y no las comunica.

Entre tanto, ayer hemos hablado con personas allegadas al gobierno y podemos afirmar que en las esferas oficiales sigue reinando el optimismo manifestado desde que se supo el éxito conseguido en Minas-Cuara y que fué in creciendo hasta la ocupación de Melo.

Apoyándose de este optimismo, á que hemos referido en sueltos anteriores, hemos de pasa que un cabeza se empeña en ridiculizado, con una buena intención y con mucho lo agradecemos, tanto por lo que como debe estarle grato á su corazón concursos aquellos que gozan de vida, pero discreos simpatía.

Pero optimismo arbitrariamente atribuído no como ha contradicciones que han desaparecido entre los belgones oficiosos del general Muniz y las solicitudes del general Saravia, cabe decirnos una cosa y es que nuestro actual reglamento interrumpe, acaso á toda revolución pacífica, y sólo asegura de la vida de lo que como tal debemos acompañarnos no vengo la demostración en ejercicio.

Un herido revolucionario

El tren de Río Negro llegó ayer y fué conducido al Hospital de Caridad, Francisco Muñoz perteneciente á las fuerzas revolucionarias que manda Juan Moreira.

Muñoz fué herido de bala en un encuentro reciente.

Argentinos en el ejército

Los ciudadanos argentinos en el Salto y Paysandú, señores Pedro Echeverry y Domingo Ofal, se han dirigido en nuestra capital general en esta ciudad Wenceslao Pena, denunciando que varios soldados han sido tomados indebidamente para el servicio de las armas por las fuerzas á mandos de los coroneles Vivas y Gutiérrez y el ministro argentino doctor Demarchi, de las comunicaciones de la referencia al ministerio de Relaciones Exteriores, quien, á su vez, puso el caso en conocimiento del Presidente de la República.

El señor Batlle y Ordóñez ordenó que inmediatamente fueran eliminados del servicio los soldados argentinos en cuestión.

Se espera de un momento á otro recibir la comunicación de haber sido puestos en libertad.

De Nico Perez

La Comisión de la Cruz Roja de Nico Pérez ha dirigido al Comité Central la siguiente nota dando cuenta de los auxilios que ella prestados á los heridos recogidos en el hospital de sangre de aquel pueblo:

Señora presidenta de la Cruz Roja Uruguaya, doña Aurelia R. de Segarra.—Montevideo.—Distinguida señora:—Acusando á las dos notas de fecha 15 y 20 que rige.

En cuanto á los términos de su primera nota, debo advertirle que esta comisión de damas y caballeros, está de perfecto acuerdo con las expediciones ambulantes nombradas por el superior gobierno de la República; pues que la Junta Central de Auxilios en esta capital, ha cooperado con la cantidad de cien pesos y útiles de curación, que fueron dirigidos á los señores delegados, doctor Rolando y escribano Alvarez.

Ahora paso á expresarle una suscinta declaración de los servicios prestados por esta Cruz Roja Uruguaya.

Desde el día once del presente mes, y hasta el día de ayer, hemos asistido en este hospital de sangre, treinta y cinco individuos de ambos bandos políticos; fuera de los heridos leves que se curaron sin seguir viaje.

De los 35 heridos, solo fallecieron el teniente de guardia nacional don Juaninano Ofal, del departamento de Treinta y Tres, y el joven Domingo Lapaste, perteneciente al departamento de Florida.

Hasta el día de hoy se han dado de alta á cinco heridos.—Y se remitieron á Montevideo veintidos heridos y enfermos, quedando en este hospital, solamente seis heridos que siguen bien.

Rogando será encomiar los eximitivos servicios profesionales de los señores Rolando, Bianchi y Giral, como también del joven practicante Zubia, que con tanta previsión han subido desempeñar.

El día 20 del presente mes salió auxilio á esta Cruz Roja, el señor jefe de una de las expediciones sanitarias, para ir en busca de heridos, que aseguraban habían caído en reciio combate, en el departamento del Durazno.

Al efecto, esta Cruz Roja puso á disposición del señor Jefe, siete vehículos, caballos de repuesto y todo el personal suficiente para servicio de aquel convoy preparado en dos horas.

Advirtiendo que nuestra expedición se componía del personal que dispone esta Cruz Roja, y que todos trabajan gratuitamente.

En cuanto á las donaciones para este hospital de sangre, exceptuando dos fuerzas capitalistas radicadas aquí, es sumamente satisfactoria el resultado obtenido.

Tanto el comercio, como las Humanitarias familias de este pequeño pueblo, han contribuido con la mayor generosidad; á tal extremo que hubiera sido posible atender al doble de los heridos habidos.

Me se la atención de hacer conocer las expontaneas donaciones, que ciertas personas hicieron para este hospital.

El señor don Antonio Cora, vecal de la Cruz Roja de caballeros, se suscribió con la cantidad de cinco cincuenta pesos; la señora Rosa Cora, viuda del señor Cora, con diez libras esterlinas, y la señorita Cora, con cinco libras esterlinas.

En el día de hoy fué visitado este hospital por la dama y humanitaria señora doña Emilia E. de Santillán, quien se dió expontaneamente la cantidad de cien pesos. El benefico del hospital.

Por ultimo, me es honroso comunicarle que uno de los expedicionos ambulantes, que salió ayer para Melo, fué auxiliado con dos cabellos, que hacía un momento se habían encontrado de las fuerzas del gobierno, el cheque del mismo señor Castel, para que hubiera sido posible la marcha de aquella expedición, sin el mencionado cheque.

Sin que me ahora, saludar atentamente.—María R. de Rodríguez, presidenta.—Carmen Saavedra, secretaria.—Nico Pérez, enero 23 de 1904.

NOTAS DE FENIX

No puede ser mas alegre la economía de la prensa hoy. El diario extraja un mediopliego de noticias militares referentes á la Guardia Nacional, mientras que en la sección de espectáculos públicos figuraba tan solo el Casino. Otra particularidad curiosa en que de algunos días á esta parte no ignoro un dato disponible en la familia, la mamita de quienes corren los trámites legales del matrimonio, lido mas error, á jugar por un cilindro, que la guerra ejerce mi criminismo de orden. Nada se casa; ellos, por no exponerse á una ciudad prematura, y ellos á fin de conservar en lo social en tiempo de la guerra. Algunos del cuarto. Malos son mucos tiempos para ocasiones cuentas. En los alberos de cierto grado lo dijo un dardo.

Cuando suena el clarín de la guerra.

Cuando truena con fuerza el cañón.

Lo mas grande y mas noble en el alma

Que prefiere una lanza al amor.

⁂

Si por ese lado social, como por el que se refiere á los negocios, no podemos jactarnos de que todo marcha á pedir de boca, en compensación ahora, en los pueblos ricos, abundan los capitales con olor á cementerio. Muertos por aquí, heridos por allá, provechantes aquí y otros del union teatro cuyas puertas se hallan abiertas de par en par. Del teatro de los cuyos que se desarrollan en la campaña entre aires que parten el alma.

⁂

Un cabeza de Paysandú echa sus colmillos acerca de los periódicos que le hacen imponer á la gente. Filia otra en vez para el cotidiano diario de los beligerantes, de manera que resultaria en el mes un total de 1000. Mas certas nos parecen esas cifras, pues debían tener presente que, en otras ocasiones como las actuales, se cuscinar inmediatamente, era por el natural desconocerlo que daña las mejores intenciones, era por efecto de venganza contra el adversario político. Dames de Tacuarembó la destrucción de alambrados y el total respectivo de ruina en los rebaños y en las caballadas.

⁂

Dirijamos la vista á un espectáculo mas risueño. Tendremos un carnaval inenarrable, tan animado que, muy probablemente, la presidencia consultará en alguna sesión incidencia. Predispuestos como estamos los ánimos, fácil es imaginarse los incidentes á que daría lugar el disfraz. Pacífica por esta vez y ya que tan pacíficos son, preparémonos para tocar las plumeras de las comparsas y los bailes por la ceniza y las amenidades de la cuaresma.

LAS EXPEDICIONES SANITARIAS

El uso de distintivos

RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO

Anoche se dió á la prensa el decreto que va enseguida, relacionado con la reclamación que interpuso la Cruz Roja Uruguaya con motivo del uso de insignias por personas no pertenecientes á esa institución:

Ministerio de Gobierno.—Decreto.—Montevideo, Enero 25, 904.—Vista la nota inserta en el diario «El Siglo» del día 16 del corriente mes (número 11.842) dirigida á la Comisión de Caridad por la sociedad Cruz Roja de Señoras Cristianas, por cuya nota se exige pertinentemente que las expediciones sanitarias que en estos momentos salen del Hospital de Caridad con destino al teatro de la guerra no usen las insignias y distintivos de la Cruz Roja, exigencia que debe cumplirse so pena de verse desalifiadas por la expresada sociedad las personas que ostentaren dichas insignias, porque su uso envuelve una usurpación, etc. etc., citando al efecto un decreto prohibitivo del Ministerio de Gobierno de fecha 29 de Agosto de 1885;

Considerando que esa sociedad al exteriorizar en tal forma semejante resolución, contraviene abierta y deliberadamente las leyes de orden público que está obligada á respetar y acatar, pues el carácter de persona jurídica que invoca se fué discernido por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 26 de Octubre de 1897 tan solo á los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con expresa sujeción á las leyes que se dictaren en adelante sobre el particular;

Considerando que entre esas disposiciones de orden público figura en primer término las que imponen la estricta observancia de la ley de fecha 9 de Abril de 1901, en cuya virtud adhirió la República á las estipulaciones consignadas en la Convención de Ginebra de 22 de Agosto de 1864 y en los artículos adicionales de la misma de 5 de Octubre de 1868;

Considerando que solo por un desconocimiento de la realidad intima de las cosas ha podido confundirse la naturaleza y el fin de una convención internacional un tratado que obliga como una ley, con los objetos y fines morales que puede perseguir una sociedad de índole privada como la de que se trata, originándose de esa confusión complicaciones tales que podrían dificultar la acción humanitaria que desenvuelve en estos tristes momentos el Poder Público, encaminado á aplacar los males de la guerra por medio de una solícita asistencia de los heridos y enfermos que caen en los combates, asistencia que se extiende indistintamente lo mismo á los soldados de la legalidad y del órden que á los rebeldes en armas contra las instituciones;

Considerando que por el artículo 7.º de la Convención de Ginebra el uso de la bandera y distintivos de la Cruz Roja en campo blanco es el signo visible de la neutralización de los hospitales y ambulancias y del personal correspondiente; establecióndose expresamente que la entrega de esos distintivos será de la competencia de las autoridades militares;

Que por consiguiente el servicio de asistencia y hospitalización con miras distintas en condiciones que traen aparejada la neutralización de cosas y personas aun en guerra civil, es un servicio público que la autoridad misma instituye, vigila y sostiene, sin perjuicio de ejercer bajo control toda clase de servicios voluntarios;

Que por su misma naturaleza y gravedad tales cometidos no se entienden delegados incondicionales y absolutamente á sociedades particulares ó quienes en principio no puede reconocer el Gobierno la entereza y justiciera imparcialidad que el mismo representa y asume dado su rol de representante de la organización jurídica del Estado, imparcialidad que mida apropósito de alta equidad, de caridad extraña á toda especulación política y religiosa, hace realmente respetable la institución sagrada de la Cruz Roja y acrecienta por consiguiente á los privilegios de la neutralidad por parte de todos los combatientes, aunque los mantuvieren en armas los más beligerantes;

Considerando que si las insignias de la Cruz Roja no pueden usarlas sino las expediciones sanitarias que oficialmente organiza el Gobierno y las Juntas de Auxilios autorizadas por él, ningunas sociedades privadas pueden atribuirse tal facultad porque eso importaría atacar el fundamento mismo de la Convención de Ginebra y demás implicaría el fomentar abusos para discernir por sí y ante sí el privilegio de la neutralización con que la convención tan á los favores los servicios sanitarios que impanda el Gobierno bajo la fé y la garantía de su honor y de su alta responsabilidad;

Considerando que el Gobierno de la República como alta parte contratante se quien puede hacer en ejercicio en la en el territorio su cumplimiento de la Convención de Ginebra y que es contrario al orden público dejar librado á la buena ó á la mala inspiración de sociedades particulares el número de la Cruz Roja, regimen sensato é incorruptible que la moral internacional ha puesto bajo su amparo y la fé de los tratados;

Considerando que las sociedades privadas de la Cruz Roja en casi todas las naciones de Europa y América, están organizadas bajo un pié de dependencia de la administración militar, en contacto íntimo con el Ejército, como simples sociedades de auxilios voluntarios y nunca en condiciones de corporaciones dotadas de autonomía propia para poder adoptar disposiciones de carácter público, menos y hasta de carácter internacional, como es pretende la sociedad Cruz Roja de Señoras Cristianas;

Considerando que la comunicación, aludida publicada en el diario «El Siglo» importa no solo un desconocimiento de los principios de derecho de gentes sancionados por una ley positiva de la Nación, sino también un atropé á esos servicios públicos cuya índole nivel gladiatrícas de desculliar en vano;

Que una sociedad no obstante como esta, por sus fórmulas sino necesarias sino de simple carácter facultativo, solo tiene existencia real en tanto conforme su instituto á las leyes comunes, á las necesidades morales del país y á las partes internacionales; que el derecho á los bienes fué el objeto de la creación de la persona jurídica «Sociedad Cruz Roja de Señoras Cristianas» y no un fin distinto de alcances políticos y administrativos; que en tal virtud los artículos 1º y 16 de sus estatutos son voluntarios de la ley citada de fecha 9 de Abril de 1901;

Que el artículo 24 no puede subsistir por ser impositivo del privilegio de la neutralidad que la sociedad expresada se discierne y amplía así mismo por otra ley propia instituye y autoridad;

Que por el artículo 25 (parte final) la sociedad impone á los heridos obligaciones que son potestativas de los comandantes de ejército cuando estos procedan con autorización competente emanada del superior gerárquico;

Que por el artículo 27 al establecer que «a Comisión central se empeñara esperanza en impetrar el perdón de la pena de muerte si los prisioneros se acogieran a su caridad que tiene este lema: «La Caridad de Cristo nos apremia», da muestra de un proselitismo desplazado en pugna abierta con los sentimientos de justicia y de amor al prójimo y con los principios mas elementales del moderno derecho de gentes, cuyos beneficios se extienden comunmente á todas las razas y á todas las creencias;

Que la adjunción á la Cruz Roja del lema referido, implica en el fondo y en la forma una adulteración del emblema Cruz Roja en campo blanco, que á conservarse por el gobierno traería confusiones indebidas, desnaturalizando el emblema originario creado por la Convención de Ginebra con propósitos de alta humanidad, sin la exclusión de los que profesan creencias que no son las del cristianismo;

Que es de extrañar que todas estas incongruentes cláusulas hayan pasado desapercibidas para los funcionarios que intervinieron en la aprobación de dichos estatutos;

Considerando por último que el decreto de fecha 29 de Agosto de 1898 que invoca la sociedad «Cruz Roja de Señoras Cristianas» es contraproducente en este caso, pues por él solo, se estableció, de acuerdo con una vista del Fiscal de Gobierno que el uso de las insignias no pertenece exclusivamente á la sociedad referida y debe mas bien ser extendido á otras corporaciones bajo el control é inspección de la autoridad pública;

Que es de observar por otra parte que esa disposición sin mayor valor ni fuerza ejecutoria no es mas que una simple providencia ministerial refrendada por el Ministro del ramo, donde no se trata la cuestión del punto de vista del derecho le gentes porque en esa época la República no se había aun adherido á la Convención de Ginebra.

El Presidente de la República, decreta: Artículo 1º Declárase que el uso de las insignias de la Cruz Roja solo podrá ser autorizado por el Poder Ejecutivo en conformidad á las estipulaciones consignadas por la Convención de Ginebra de 22 de Agosto de 1864, á que se ha adherido la República á mérito de la ley de fecha 9 de Abril de 1900.

Art. 2º La Sociedad Cruz Roja de Señoras Cristianas solo subsistirá en las condiciones del derecho comun, esto es, como sociedad privada que se propone allegar auxilios voluntarios bajo el control de la autoridad pública, la que según las circunstancias podrá autorizar el uso del brazal y del pabellon de la Cruz Roja.

Art. 3º Declárase abolidos los artículos 18, 19, 24, 25, 26 y 27 de los estatutos de dicha sociedad, así como cualquiera otra que contraviniera á las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 4º Comuníquese, etc.—BATLLE Y ORDÓÑEZ.—Juan Campisteguy.

EN LA CAMARA

Cese de los diputados Berro, Roxlo y Viana

CONTRA LOS INASISTENTES

Con asistencia de treinta y ocho diputados colorados y los miembros de la minoría nacionalista señores Smith, Amaya, Rodríguez L. V., Gil M., y Velloso se reunió ayer la Cámara de Representantes.

Antes de entrarse á la orden del día el señor Roxlo hizo uso de la palabra, para fundar la mocion que damos mas abajo.

Dijo, que en sesiones anteriores se había manifestado en desacuerdo con algunos de sus colegas que aconsejaban la eliminación inmediata del seno de la Cámara de los señores Berro y Fonseca por ser miembros del Directorio nacionalista.—Creía que por muchos que fueran los sentimientos íntimos y el convencimiento moral que cada uno pudiera tener respecto de la actuación de aquellos en los sucesos ocurridos en el carácter de miembros de una agrupación política, no bastaba para que una Comisión designada á ese efecto, pudiera decir que los diputados aludidos se alejaran a ninguna en el país. Adonde no sigo porque existe comprendido en la mocion de que se venga tratando el diputado Berro, Fonseca por cuya persona tengo especial consideración, pero desde el día que se produjo ese debate hasta ahora, se han producido sucesos que han modificado mucho de pensar.

Es notorio que el doctor Fonseca, se ha ausentado del país sin el consentimiento previo de la Cámara, en circunstancias que era imposible que ignorase el Ramo de que hacía esta corporación á los que pasaban que el, habían procedido de igual modo. Se ha presentado en nuestro país el diputado nacionalista que es diputado y miembro del Directorio nacionalista ahora, si así lo desdiba desocupar de las responsabilidades que pudiera tener en las cuestas actuales, en momentos que por ello situaríamos si al par sospechas, en especial que se ausentaron del á la Cámara.

Estos hechos constituyen un continente de antecedentes bastante para justificar una actitud análoga á la que se ha adoptado con los señores Roxlo, Berro y Viana.—He acordado con esas ideas formula mi mocion que es la siguiente: Emplázase al señor diputado Rodolfo Fonseca, para que concurra á esta Cámara á la sesión que se celebrará el día 30 del corriente á dar cuenta del delito de rebelión que se le imputa públicamente.

Se esta esta mocion y es apoyada.

El señor Arocena había consagrado disgusto que no habiendo concurrido los señores Roxlo, Berro y Viana á la sesión, apenas del emplazamiento que se les había hecho, deseaba saber si la secretaría había recibido alguna nota de los señores nombrados que justificara su inasistencia.

El señor Presidente.—La Mesa nada ha recibido.

El señor Arocena.—Siendo así, ha llegado el caso de que se haga efectiva la pena á que se ha hecho acreedores y en ese sentido hago la siguiente mocion: «Que la Mesa designe una comisión de cinco miembros para que en cuarto intermedio informe la resolución que debe adoptarse con los tres diputados emplazados.—Se lee esta mocion y es aprobada por gran mayoría.

A su vez el señor Cuñarro formula esta otra: «Para que la misma Comisión se exija respecto de los dichos diputados inasistentes pidiendo la expulsión de la Cámara.—Esta mocion también es aprobada.

Se nombran también en comisión los siguientes personas para que informen la Comisión Especial: doctor Angel Brito Costa, Luis Vaz y Martínez Suárez, Lauro V. Rodríguez y Eduardo B. Anaya.

Pasa la Cámara á cuarto intermedio. Vuelto á salir se lee el proyecto que acompaña la Comisión cuyo tenor es como sigue:

Artículo 1º Declárase cesantes en sus cargos de diputados á los señores Carlos A. Berro, Carlos Roxlo y Fabricio L. Viana, procediendose á la convocación de sus respectivos suplentes, previo informe de la Comisión de Poderes.

Art. 2º Cítese á todos los señores diputados inasistentes á las últimas sesiones extraordinarias, para que comparezcan á la sesión del 30 del corriente á dar explicaciones sobre su inasistencia, bajo apercibimiento de aplicarles las penas á que haya lugar.

Sin observación son aprobadas estos artículos con lo cual queda terminado el acto.

Emile Deschanel

FALLECIDO AYER EN PARIS

A la edad de 85 años dejó de existir ayer en París, según nos comunica un despacho que va en la sección correspondiente, Mr. Emile Deschanel, profesor del Colegio de Francia, escritor de fama y senador vitalicio. Nacido en la capital francesa el 14 de Noviembre de 1819, cursó brillantes estudios en el famoso colegio de Luis el Grande, y fué luego, de 1839 á 1842, alumno de la Escuela Normal. Nombrado al abandonar ese establecimiento, profesor de retórica en el colegio de Bourges, regresó pronto á París, siendo nombrado catedrático de literatura en la Escuela Normal. Escribió sucesivamente en la «Revue Indépendante», en la «Revue des Deux Mondes» y en «La Nationale». Después de haber publicado en «La libertó de pensée» algunos artículos notables de crítica literaria, sobre todo espirituales estudios sobre Aristófanes, escribió varios ensayos sobre política y filosofía social.—Esos estudios, titulados «Catolicismo y Socialismo» (1850), le llevaron ante el Consejo de Instrucción Pública, el cual, á pesar de una elocuente defensa, le suspendió en sus dobles funciones. Entonces, se entregó de lleno á escribir en la prensa republicana. El 2 de Diciembre de 1851 fué arrestado y desterrado á Bruselas, dictando allí cursos de literatura, que se vieron muy concurridos. Vuelto á Francia en 1859, fué uno de los redactores del «Journal des Debats». Fué uno de los fundadores de los cursos libres de la calle de la Paix, que fueron el origen y el tipo de tantos otros cursos. En Febrero de 1876 fué elegido diputado por el Sena, siendo él uno de los 363 representantes que después del acto del 16 de Marzo 1877, negaron un voto de confianza al ministerio presidido por el duque de Broglie. Disuelta la Cámara, Deschanel fué reelegido, pronunciando varios discursos que tuvieron mucha resonancia. En 1881 se le volvió á reelegir y el 23 de Junio de ese mismo año se le nombraba senador inamovible por 120 votos contra 113 obtenidos por su antiguo maestro Vacherot.

Emile Deschanel deja entre otras obras las siguientes: «Les courtisanes de la Grecce», «Le mal qui on a dit des femmes», «Le bien qui on la dit des femmes», «Le mal qui on a dit de l'amour», «Le bien qui on a dit de l'amour», «Le bien qui on a dit des enfants», «Histoire de la conversation», «Les vieilles comédiennes», «Causeries de quinze jours», «Christophe Colombo», «A pie en wagons», «Physiologie des écrivains et des artistes», «Etudes sur Aristophanes», «Métanges romains, etc., etc.

Mr. Emile Deschanel era padre del conocido político Paul Deschanel, expresidente de la Cámara de Diputados.

Junta Central de Auxilios

COMISION DE RECURSOS

Va á continuación la lista de los donativos en dinero recibidos por la comisión de recursos delegada de la Junta Central de Auxilios:

Suma anterior: $ 1.156.75.

Lista á cargo de la señora Isabel L. de Pena (Peñarol): Emilia L. de R. 0.10; Norberto Rodríguez, 0.20; A. L. Parra, 0.20; Francisca Fernández, 0.20; Gonzalez, 0.20; Mercedes Sabiñana, 0.20; P. Rufaini, 0.20; Roseta Bianco, 0.20; Calixto Gomez, 0.10; Rosina Bianco, 1; José Blanco, 1; Catalina L. de Pena, 2; Angel Erchenique, 1; L. L. 0.50; Carolina de Andrade, 0.20; María Medina, 0.50; Carlos Valdez, 0.20; Domínguez, 1; Luis Mat. 1; Rosa Banchero, 0.20; Antonio Arati, 0.10; R. V. de Fabre, 0.10; Julia Maciel, 1; Isabel V. de Machado, 0.20; María Brigoni, 0.10; María S. de Tecchiaro, 0.20; Antonio Orcelli, 0.20; E. Villalba, 0.20; Concepción Calco, 0.20; Amalia Erman, 0.10; Soledad Calco, 0.20; L. de la Peña, 1.

Lista á cargo de la señora Isabel L. de Calogero (Peñarol).—A. Carafa, $ 2; María L. E. de Cabalto, 2; A. Moreno, 1; Adela Pérez, 1; M. R. de Mac-Gregor, 1; P. Sosa de Cavalla, 1.

Lista á cargo de la señora Rosa Vaché de Bella (Peñarol).—Alejandro Cabrera, $ 0.10; Pedro Triz, 0.20; Juan, 0.20; Andrés Erchenendo, 0.20; Santiago Terra, 0.20; Manuel Hernández, 0.20; Juan Ferrando, 0.20; Lorenzo Martínez, 0.20; Antonio Dal so, 0.20; Juan Gomez, 0.20; Antonio Sierra, 0.20; Juan Benito Gomez, 0.10; P. Echeverría, 0.20; Juan Rola, 0.20; Tomás Bertoni, 0.20; Anatolio Baccino, 1; José Valdez, 1; Nicolás Panissa, 0.20; Angela G. de Pissano, 1; Francisco Grillo, 0.20; Carlos Barinelli (hijo), 0.20; Martín Erro, 0.20; Luis Gilles, 0.20; Luis Sorrentino, 0.20.

Lista á cargo de la señora Carolina de Gonzalez Moreno (Peñarol): Carolina L. de Gena, $ 0.20; Victorio Gomez, 0.20; Ana Parani, 0.10; Angela R. L. de Gomez, 0.05; Ramona Echaina, 0.20; Ana Echaina, 1; María Bonjour, 0.20; María Cornelio, 0.10; Teresa B. de Morza, 1; Agustina S. de Panizza, 0.50; Juanita Barriera, 0.50; Magdalena Madonia, 0.20; Antonia Gresson, 1; Regina L. Mazzilis, 0.20; Adelaida A. de Corz, 1; Luis Corz, 1; Pablo A. Fabre, 0.10; Angela C. de Gini, 0.50; Felipe Rodríguez, 0.20; Teresa Sabatelli, 0.20; Sofía de Bonnetti, 0.20; Julia Perez, 0.20; Juan Dóllico, 0.20; Felipe Canali, 3; A. Domínguez, 0.50; M. Parra, 3; E. Aguiela, 0.20; P. González Moreno, 2. Suma: $ 31.05.

Mañana seguiremos publicando la lista de los donativos en dinero en efectivo.

También la Comisión ha recibido los siguientes donativos en materiales y materiales de curación:

Fernando Pérez y Cía, 20 paquetes algodón hidrófilo, 24 paquetes gasa sublimada, 1 paquete vendas; Otto Felber y Cía, 8 paquetes vendas, 8 paquetes gasa esterilizada, 4 paquetes gasa hidrófila, 1 venda de yeso, 6 cajas de antiséptico, 300 pastillas hidrógeno, 8 tarros alcohol sublimado, 10 paquetes algodón sublimado, 1 frasquito solución Arrendtsen, Sociedad Union y Beneficencia Polaca, 30 paquetes algodón hidrófilo, 30 paquetes gasa hidrófila; Juan J. Azcárate y Cía, paquetes algodón, 10 paquetes algodón sublimado, 10 paquetes gasa sublimada, 12 camisetas, Angel Pardo, 6 sábanas hilo, 6 sábanas hilo, 2 tarras Arce, 8 camisas de hombre, varias vendas; Amy y Henderson, 7 sábanas camisetas, 2 chalas, 6 calzoncillos; Sociedad Medrill, 24 paquetes vendas, 20 paquetes algodón sublimado, 10 paquetes algodón absorbente, 24 paquetes gasa fenicada.

Mañana seguiremos publicando la lista de donativos.

IDEAS Y AFORISMOS

Las libertades políticas son la salvaguardia del individuo, la libertad de conciencia es la del hombre mismo.

E. R. F. MATHIS.

⁂

Por inclinación natural, los niños son revolucionarios, sus juegos también.

H. HAMDYS.

⁂

La Francia es el país en que me gustaria mas y menos vivir: la facilidad de hacerse querer iguala en ella á la de hacerse detestar.

EDUARDO VII.

⁂

La mujer de un hombre célebre solo es esposa á medias; el público interviene en su union como tercero.

ERNESTO RENAN.

⁂

Un amigo es un mal que se quien a donde.

EMILE DESCHANEL.

EL PUERTO

Las obras de saneamiento

Mientras la atención pública continua absorbida por los sucesos que se desarrollan en campaña, la empresa de las obras del puerto y las de saneamiento continuan sus trabajos.

El gran muelle número 1 llega ya á mas de la mitad del largo del muelle viejo de Paris, que se extendia en el horizonte. Paseó primero la mirada en lontananza, contemplando el magnífico panorama que se extendia desde las alturas de Sevres y de Meudon hasta la de la entonces aldea de Montmartre, y luego la dirigió á sus pies, es decir, á los muros del palacio.

Al pie de estos vió á Crillon que pasaba revista á los suizos, yendo y viniendo y las zandas de vez en cuando enérgicos juramentos. Al ver al digno caballero, al que llamó, tranquilizóse el rey.

Crillon tenía cana la barba, pero conservaba su aspecto marcial, su paso seguro, su ayuda movimiento de cabeza que le era peculiar, y en el que en tiempos las jóvenes de Avignon reconocían al mas galante de los caballeros.

—Buenos días, Crillon.—le dijo el rey, que se había vuelto á acostar, al verle entrar en su cuarto.—¿A que no sabeis porque os mandé á buscar? ¡Pues para que me dijeseis la verdad!

—Lo cual me será sumamente agradable, señor, porque soy el único capaz de hacerlo en la corte de Francia, y muy fácil además porque jamás miento; ¡que desea saber vuestra majestad?

—Si soy aun rey de Francia,—dijo Enrique III, y Crillon, estupefacto, se frotó los ojos y las orejas, y luego, creyendo que el rey bromeaba, le dijo con un tono melancólico:

—Es preciso que vuestra majestad esté hoy de muy buen humor, á que tome á Crillon por uno de sus doneles favoritos.

Al oir hablar de sus favoritos, suspiró el rey y murmuró:

—¡Ah! Ya no me queda ninguno, todos han muerto. Me los mataron. ¡Pobres!

Quedos! ¡Pobre Schomberg y desgraciado Maugiron!

—Aun le queda á vuestra majestad el señor de Epernon,—observó Crillon con cierto dejo irónico.—¿Me permite vuestra majestad que le pregunte acerca del por que de su rara pregunta?

—Rara es, en verdad, pero la haré en seño.—dijo Enrique III con acento sombrío.—Respondedme francamente, señor de Crillon, ¿soy rey de Francia?

—Sí, señor,—contestó Crillon, y se preguntó si el rey no estaba loco, pero Enrique III completó su pensamiento diciendo:

—Tuve un sueño horroroso.

Y contó detalladamente su sueño á Crillon, que, cuando el rey concluyó, dijo con mucha gravedad.

—Yo también tuve una pesadilla, señor, y poco más ó menos, tan horrorosa como la de vuestra majestad. Soñé, que os mandé á buscar! ¡Pues para que me dijeseis la verdad!

—Lo cual me será sumamente agradable, señor, porque soy el único capaz de hacerlo en la corte de Francia, y muy fácil además porque jamás miento; ¡que desea saber vuestra majestad?

—Si soy aun rey de Francia,—dijo Enrique III, y Crillon, estupefacto, se frotó los ojos y las orejas, y luego, creyendo que el rey bromeaba, le dijo con un tono melancólico:

—Es preciso que vuestra majestad esté hoy de muy buen humor, á que tome á Crillon por uno de sus doneles favoritos.

Al oir hablar de sus favoritos, suspiró el rey y murmuró:

—¡Ah! Ya no me queda ninguno, todos han muerto. Me los mataron. ¡Pobres!

—No me acuerdo el nombre que la daban en mi sueño, pero la vi.

—¿Cómo era?

—Rubia, con ojos azules.

—¿Llevaba una espada?

—No, señor.

—¿Un cetro?

—Sí, un cetro muy extraño; un par de tijeras de oro con las que había cortado el cabello á vuestra majestad.

—Vive Dios, Crillon amigo!—murmuró Enrique III estremecíndose.—Vale más que sea un sueño.

—Es que hay sueños que se realizan á veces,—murmuró Crillon frunciendo el entrecejo, y Enrique III tuvo miedo

XLII

—Vamos á ver, amigo Crillon,—dijo el rey de Francia sentándose en la cama,—debeis estar versado en la ciencia de las personas que predicen el porvenir.

—¡Yo!

—¡No nacisteis en Avignon?

—Sí, ¡y eso qué prueba!

—Es que toda la vida oí decir,—dijo inocentemente Enrique III, que los meridionales leían en los astros, predecían el porvenir y explicaban los sueños.

—Podrán hacerlo eso los italianos, pero no los provenzales.

—¡Cuánto lo siento!—murmuró el rey.

—Pero precisamente esta mañana, añadió Crillon,—andaba rondando por los alrededores del palacio un hombre que decía que era muy experto en esas materias.

—Y lo dejaste que se marchase?

—Hace de eso una hora y puedo que no se halle muy lejos.

—Pues bien, haced que le busquen y trasladad inmediatamente.

—Voy á hacer todo lo posible por complacer á vuestra majestad,—dijo Crillon, y salió del departamento.

Al quedarse solo el rey llamó á sus pajes y les hizo que le vistiesen.

Mientras se ejecutó esta operación suspiró repetidas veces, y trabuló cada uno de sus suspiros en una frase.

—¡Dios mío! —murmuraba.—¡Que oficio mas pesado el de rey! No le rodean á uno mas que embusteros, aduladores y egoistas. Pierde uno á sus mas íntimos amigos, y se queda solo con Crillon,—aquí un suspiro formidable,—porque en honor de la verdad,—y lo dijo en voz alta, sin preocuparse de que lo oían los pajes que le estaban vistiendo, es el tal Crillon será todo lo valiente y digno que se quiera, pero no tiene nada de agradable y ni una sola vez consiguió hacerme reir.

Uno de los pajes, al que su edad y posición le daban cierto atrevimiento, oyó la reflexión del rey y fué bastante osado para decir:

—Es que jamás supo el bueno del señor Crillon hacer nada de eso.

—¡Lo crees así?—preguntó el rey, que levantó la cabeza y miró al paje.

—Sí, señor,—respondió el paje.

El que afirmaba que Crillon no servía para hacer reir, era un muchacho de aspecto, modales y ingenio bastante extraños.

¿Que edad tenía? Con sus cabellos castaños, sus ojos azules y su rostro descolorido, lo mismo se le podían dar quince que treinta años.

Era alto, un tanto cargado de hombros, y además tenía las piernas no muy derechas y tan delgadas, que bailaban dentro de sus gregüescos como la hoja de un puñalito en la vaina de un espadón.

La llamaban el Salvaje, pero nadie sabía el apodo cuyo origen no se podía precisar.

Su verdadero nombre era Mauricio de Urés; pertenecía por parte de su padre á la familia del duque de Urés, y debía, sin duda, á su elevado nacimiento el ser paje del rey, porque á fuerza no le agradaban las personas contrahechas.

Lo miró el rey, y por la primera vez se fijó en que tenía una fisonomía sarcrona y sardónica, y que su mirada chispeaba de malicia, y le dijo:

—Y tú, ¿sabrás encontrar un medio de divertirme?

—Tal vez.

—¡Cómo lo harías?

—Para eso sería necesario, ante todo, que vuestra majestad me relevase de mis funciones de paje y me elevase á las de sloeos.

—¡Quieres ser loco?

—Sí, loco del rey.

—Y cuando se

observaciones experimentales, el célebre Lorenzoni había ya estudiado.

Por otra parte, se ha comprobado la eficacia de varios de los alcaloides de la quina inmune en el diagnóstico de ciertas enfermedades del tiroides, diabetes, cetosis, cerebro, médula espinal y pulmón, especialmente.

Como agente terapéutico, los rayos Roentgen—Radioterapia—se emplean en la curación de ciertas afecciones de la vista, y en enfermedades, para la curación del eczema, lupus, epitelioma, etc., así mismo como en el tratamiento, y en este sentido, la Radioterapia, que será sin duda alguna el agente más poderoso para la curación del cáncer; Los rayos Roegen no destruyen el núcleo pilioso, ni la atrofian.

Buenos Aires, Enero 25,904.

Telegramas

Noticias hasta las 8 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

EN EXTREMO ORIENTE

LA CONCENTRACION DE FUERZAS RUSAS

Movilización de trapas

OPINION DE UN DIPLOMATICO AUTORIZADO

PARALIZACION DE LAS NEGOCIACIONES

PORT ARTHUR, 26—Se sabe de fuente oficial, que el gobierno ruso ha tomado el propósito de concentrar sólidamente fuerzas en esta región. Las autoridades militares han requisado todos los barcos mercantes y que la infantería marinada.

El tráfico de pasajeros y carga por el Ferrocarril transbordaos está completamente desorganizado porque toda la fuerza está ocupada por el transporte de armas y soldados.

PARIS, 26—El embajador de Austria en esta capital declaró el sabado del pasado, que Japón—que no era en la posibilidad de una guerra en el Extremo Oriente al ya los Balkanes.

SAN PETERSBURGO, 26—Personas bien informadas afirman que se halla en preparativos de movilización de reservistas, que ya están en el mar varios buques del ministerio de Marina y que se dispone tres acorazados más.

LONDRES, 26—Despachos recibidos de Pekin aseguran que se cree que los ciudadanos extranjeros en esta capital deberán salir de ahí antes del 1 de Febrero.

BUENOS AIRES, 26—Los Cónsules de Francia y de Inglaterra, se dirigieron al ministerio de Relaciones Exteriores para pedir que se dé el exequatur al Dr. Dolcetti, cónsul—Montevideo, Ese Dr. Dolcetti, ya ejercía.

Número 10, Cerrito Dolmonte Cónsul, Dr. Dolcetti, ya ejercía. Se ha dado en 26 de Mayo 1899; el 24, Alejandro La Rosa, Cónsul—Paso de los Toros

Talleres Tipográficos y Litográficos
LA RAZON
A cargo exclusivo de JUAN FERNANDEZ

Calle Cámaras, 54

Impresiones de lujo, Periódicos, Facturas, Folletos, Tarjetas, Rótulos, Circulares, Acciones, Diplomas, Billetes de banco, Letras de cambio, Planos, Músicas, Conformes, Memorandums, Etiquetas, Cromos, Participaciones de enlace, etc.

PRECIOS MODICOS

TELÉFONOS: LAS DOS COMPAÑÍAS

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares, Enfermedades de la Garganta, **RESFRIADOS,** y Debilidad de Pecho, **TISIS,** Asma, CURACION RAPIDA Y CIERTA CON LAS

Gotas Livoniennes
de TROUETTE-PERRET

Compuestas con CREOSOTA de HAYA, ACEITE de HIGADO de BACALAO de VOLO

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, está recomendado por los Médicos más célebres como el único eficaz.

El es también el único que no estimula ni fatiga al estómago sino que además lo fortifica, lo reconstituye y estimula el apetito. — Dos gotas, tres las por la mañana y otras dos por la noche, triunfan de los casos más rebeldes.

Exigir que cada frasco lleve el sello de la Casa de los Farmacéuticos, á fin de evitar las falsificaciones.

Depósito principal: E. TROUETTE, 15, rue des Immeubles-Industriels, PARIS

Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías.

Contra la Caspa

Y para conservar el pelo fuerte y sedoso

USEN

LA TRICOFILINA

Del Dr. D. Paolo Ferko

No hay nada mejor ni más práctico y de resultado más seguro que esta Loción á base de petróleo perfumado de aroma agradabilísima.

Prueben y se convencerán de su eficacia.

PRECIO: $ 1.50. EL FRASCO—DEPOSITO: URUGUAY 144 B

3428 db 14 v db 16-904 — FRANCISCO CAMPODONICO.

Racahout de los Árabes
DELAGRENIER

El mejor Alimento para los Niños

Les médecins [illegible] les Enfants [illegible] et les Convalescents.

19, RUE DES SAINTS-PERES, PARIS ET PHARMACIES

J - B
Productos de las estancias

CAMPANA Y RECREO

Marca J-B propiedad de don Tomás Bell—Departamento de la Colonia.

Hay en venta varios magníficos lotes de vacas y vaquillonas de las razas «Hereford» y «Durham», puras por cruza por lo que llamamos la atención de los señores estancieros que deseen adquirir unos 6 mas lotes para formar buenos planteles para cría.

Toros «Hereford», puros por cruza,
Idem «Durham», idem idem idem.
Padrillos «Clidesdale» idem idem idem, (tiro pesado).
Idem «Yorckshire» idem idem idem (tiro liviano).
Carneros y ovejas «Lincoln», puros por cruza.

Estos establecimientos llevan 27 años de refinamiento en sus haciendas; esta es su mejor recomendación.

Para tratar, dirigirse á Julio Clauzolles, calle Agraciada núm. 639, finca comisionado en Montevideo. 2293 dbre 9

MANUFACTURA DE CAUTCHU FLEXIBLE Y ENDURECIDO
Instrumentos de Cirugía, de Química, ACCESORIOS para DROGUISTAS, FARMACÉUTICOS y para LABORATORIOS

A. BOGNIER & G. BURNET

PARIS, 126, rue Vieille-du-Temple. — Fábrica á vapor en IVRY (Seine).

Comisión — Exportación

MARCA MEDALLA EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES PARIS 1889 LYON 1894 PARIS 1900 — DEPOSITARIA EXPOSITIONS UNIVERSELLES LYON 1894 PARIS 1889 BRUXELLES 1897

MEDALLAS: 1 de 1ª clase, 2 de plata. Vendajes, duchas, geriniones, cuchas lavatorios para inyecciones, pezoneras, tubos de hule inglés y tubos para [illegible]. Bolsas de agua caliente, vasos de noche.

Representantes y Depósito por mayor: POUJADE FRÈRES, 343, VIAMONTE, en BUENOS-AIRES

Estancia "Martín Chico"

PROPIEDAD DE DON DIEGO W. BELL

Carmelo (Departamento de Colonia).
Siempre hay disponible

Toros «Durham» de Pedigree
» » Puros por cruza
» » Mestizos
» «Hereford» de Pedigree
» » Puros por cruza
» » Mestizos
Padrillos Clydesdale
Petros de tiro pesado y liviano

Para tratar dirigirse al gerente del establecimiento.

1401 jn24 pd

Banco Italiano del Uruguay
CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito. . . $ 2.200.000
» realizado. . . . . » 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martín Trabucati.
Vice-Presidente: Don Angel Pastor.
Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Don Vicente Chiarino, don Santiago Marexiano, don Vicente Costa
Director-Gerente: D. Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring, Brothers y Co., Ltd. N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Sveni Dankwitz.
PARIS: De Rothschild Freres — Crédit Lyonnais.—Comptoirt National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.
HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.
ESPAÑA: E. Sains é hijos — Crédit Lyonnais—García Calamarte y Ca., Sobrinos de José Pastor.
ITALIA: Banca d'Italia—Banca Commerciale Italiana—Crédito Italiano—b. Paroli é Fratelli, Rossi &Ca., J. de Fernex & Ca.
AUSTRIA: J. R. Pr. Stabilimento Austriaco di Crédito per Commercio é Industria.
SUIZA: Banca dalla Svizzera Italiana.
BELGICA: Banque Générale Anversoise.
PORTUGAL: Banco de Minho.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.
BRAZIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brazil Brazilinische Bank for Danchland.
Bahia—Banco de Bahia, London Brasilian.
Pernambuco—Banco de Pernambuco, Pereira Carbeiro y Ca., London Brazilian Bank L.
Pará — Banco Commercial de Pará.
San Paulo — Banco de Commercio é Industrias — Banco Commerciale Italiano.
Porto Alegre. Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.
CHILE: Banco de Chile — Banco Español é Italiano.
PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.
NEW YORK: Baring Magens y Ca.
PAYSANDU: Juan Chaplin.
SALTO: B. y N. Solari.
MERCEDES: Luis S. Morrillo.

El Banco da giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace cómodamente cobrar todas las ciudades y pueblos Austria, etc.

Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.° DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA	CAJA DE AHORROS
Por depósito en cuenta corriente á la vista . . . . . 1 % al año	Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:
A retirar con 30 días de aviso	Sobre depósitos á la vista despues de 30 días cumplidos . . . . .
» plazo fijo de 3 meses	Sobre depósitos á 3 meses . . . . .
» id id id id	Idem idem 6 meses . . . . .

COMERCIAL — CONFIDENCIAL

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el servicio del Tesoro de Italia, tomado á su cargo el CONSOLIDADO ITALIANO 5 y 5 % en el Río de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

El Banco está abierto todos los días, hasta las 4 p. m. — Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

180 db 1-2 p m. — DIRECTOR-GERENTE.

VILLA COLON

Gran Hotel del Parque

Es el punto más pintoresco y sano del Departamento de la capital,—es el centro del hermoso Parque en que las familias argentinas acostumbradas á veranear bajo el tupido follaje de sus bosques de eucaliptus, mimosas, acacias, pinos, robles, plátanos, álamos, laureles y araucarias suelen llamar el «Palermo montevideano,»—se encuentra á diez kilómetros del centro de la capital al

GRAN HOTEL DEL PARQUE

donde vienen á pasar su luna de miel la mayor parte de los recien casados Ricos tinguidas de Montevideo.

Con un servicio permanente de primer orden de Restaurant y Hotel; el establecimiento ofrece departamentos especiales para recien casados y familias.

La casa se encarga de cualquier clase de banquetes con servicio especial para fiestas campestres.

Los inmensos paseos del parque son reputados por su benéfica influencia en los niños y personas de salud débil

Completamente reorganizado por los dueños del Parque y de la Granja Gio y Hotel administrado bajo su control directo y constante, ofrece habitaciones de primer orden y un servicio esmeradísimo.

PRECIOS FIJOS Y MODICOS

Almuerzo del dia	**$ 0.60**
Comida ó cena	**» 0.60**

El tranvía del hotel se encuentra en la estacion Colon á la llegada y salida de todos los trenes, siendo gratuito el pasaje para al hotel.

Para mayor comodidad de sus huéspedes, el

Gran Hotel del Parque

da tarjetas que permiten almorzar por su cuenta en varios Hoteles de la capital.

6451 ct 23.

Banco de la República O. del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Caracolo.

Capital autorizado	**$ 12.000.000,00**
Capital suscrito	**» 6.000.000,00**
Capital integrado.	**» 5.153.302,53**
Fondo de reserva	**» 153.302,53**
Fondo de prevision.	**» 110.000,00**

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA,
DESCUENTOS de documentos de comercio
CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América
GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y ESPECIALMENTE sobre los de la República Argentina
GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.
COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
COBRANZA DE LETRAS PAGAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la Capital y Campaña.
TITULOS EN CUSTODIA.
COMPRA Y VENTA DE TITULOS
La Caja Central desde el 1.° de Mayo de 1903 hasta nuevo aviso

ABONA

	ANUAL
En cuenta corriente á oro	1 %
En depósito á plazo 6,9—(meses) según	2 »
» » 6 meses) cantidad	3 »
» mayor plazo	convencional
En Caja de Ahorros	3 %

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, oro. . . . . 9 %

Eduardo Holando, GERENTE

Banco Cooperativo de Ahorros
222-25 DE MAYO-222

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1903

(Primer semestre Segundo ejercicio

Activo

Acciones en vigor		$ 605.000 00
Activo consolidado		
Caja, Bancos y Préstamos con garantía real	» 130.834 34	
Muebles y útiles y valores cobrar	» 1.129 42	
Dividendo acreditado primer trimestre á acciones preferidas	» 1.342 55	$ 133.306 31
		$ 738.306 31

Pasivo

Capital suscrito		$ 605.000 00
» integrado		» 115.679 53
Deuda flotante		» 3.079 45
Dividendo acumulativo de Acciones Ordinarias		» 779 01
Amortización 2 % anual sobre préstamos.		» 1.194 82 — $ 124.722
Utilidades líquidas:		
Sobrante del primer ejercicio	$ 4.100 38	$ 4.480 73
Utilidad primer trimestre 2.° ejercicio	» 4.382 30	» 9.962 65 — $ 13.573 6
		$ 738.296 29

G. RAMIREZ, presidente. — J. R. NAVARRO, secretario. — R. ARGENNA, síndico. — J. BARTHAN, gerente. — E. F. PESQUIE, contador.

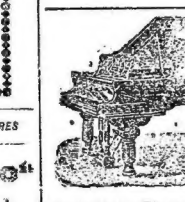

Casa introductora de Pianos
DE
JULIO MOUSQUES

Unico agente para la R. O. del Uruguay de las siguientes renombradas fábricas

Stelaway y Shon, New York; J. Blüthner, de Leipzig; M. F. Bachuis, Hamburgo; F. L. Neumann, id; J. G. Vogel y Shon, Plauen; E. Rosenkranz, Dresden; A. Bassel, Berlin

Armoniums de Dehain y de Rodolphe fils, de Paris

Pianos con garantía de 10 años

159 á 169—Calle Ituzaingó—159 á 169

MONTEVIDEO

Visitacion G. de Rivas

PROFESORA DE CORTE

Maldonado, 127

LECCIONES A DOMICILIO

CLASES ESPECIALES PARA COLEGIOS

1602 ad 10 pm.

Regimiento de Caballería de GG. NN. Núm. 2

EXCEPCIONES

Se avisa á los enrolados en este Regimiento que se consideran extinidos del servicio de las armas, que deben presentar sus excepciones dentro de los cinco días á contar desde esta fecha. Toda excepción que se presente vencido este plazo no será aceptada.

Montevideo, Enero 25 de 1904.
La Mayoría.

NOTA — La Mayoría del Regimiento está instalada en el Camino de Castro número 65, frente al antiguo molino de Bouchenal.

CITACION

Se cita á los ciudadanos enrolados en este Regimiento, para los ejercicios doctrinales, todos los días de 7 á 9 a. m. y de 5 á 6 1/2 p. m.

146 ero 26 v ero 30 — La Mayoría.

TENDREIS los DIENTES BLANCOS, el aliento fresco y perfumado, la boca sana, empleando los DENTIFRICOS **CARMEINE** G. PRUNIER, 150, rue de Rivoli, PARIS.

Batallon de GG. NN. núm. 12

AVISO

La Mayoría del expresado, para saber por medio del presente, que todos los que tengan cuentas que arreglar con la misma, deben presentarse en forma para recibir abonadas.

Montevideo, Enero 19 de 1904.
74 ero 20 v ero ..

Secretaría de la Sociedad Filantrópica
"Cristóbal Colon"

De conformidad á lo que determina el artículo 48 de los estatutos, convócase á los señores socios para la asamblea anual ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente á las 8 1/2 p. m. en el local de la Asociación Fraternidad, calle San José núm. 256, á fin de considerar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2o. Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 1903.
3o. Eleccion de comité directivo y comision fiscal para el ejercicio del año 1904.

Se recomienda la asistencia.

Montevideo, Enero 23 de 1904.—Nicolás Bergallo.—Pedro C. Rodriguez, secretario.

v ero 30

Conservatorio musical "La Lira"

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente, á las ocho y media de la noche, con el objeto siguiente:

1.o Tomar en consideracion el acta anterior y la memoria que presente la Directiva.
2.o Nombrar Comision de Cuentas que haga de examinar las presentadas por aquella.
3.o Proceder á la eleccion de Comision Directiva.

Se advierte—De acuerdo con el artículo 23, que la Asamblea se constituirá con el número de socios que concurra.

Montevideo, Enero 14 1904.
79 ero 13 v ero 25. — El Secretario.

Ferrocarril Central del Uruguay

Modificacion provisoria de horario

Se avisa al público que desde el viérnes próximo 22 de Enero y hasta nuevo aviso, quedarán modificados de la manera siguiente los trenes indicados:

Tren 5—Correrá los lunes, miércoles y viernes de Colonia á Nico Perez.
Tren 16—Correrá los martes, jueves y sábados de Nico Perez á Central.
Trenes 1 y 26—Entre Central y Minas—Correrán todos los dias.
Tren 29—De Rio Negro á Tacuarembó—Correrá los lunes y viérnes solamente.
Tren 32—De Tacuarembó á Rio Negro—Correrá los martes y sábados solamente.
Tren 77—Central á Colonia—Correrá los martes solamente.
Tren 29—Colonia á Central—Correrá el miércoles solamente.
Los trenes 1 y 26 á y de Colonia tendrán combinacion con puerto Sauce.
Tren 7—Central á Mercedes—Correrá los domingos solamente.
Tren 20—Mercedes á Central—Correrá los lunes solamente.
Los trenes arriba citados observarán las horas según itinerario actualmente en vigencia.
Trenes 8 y 21—Entre Central y San Ramon quedan suprimidos.
Trenes 28 y 23—Entre Central y Rio Negro quedan suprimidos.
Los demás trenes correrán de acuerdo con el horario vigente. Montevideo, 20 de Enero de 1904.—Frank H. Hale, administrador general.

124 ero 21 v ero 30

DIABETES CURA asegurada
PILDORAS ANTIDIABETICAS MOUYSSET
NEURALGIAS CURADAS
JAQUECAS
PILDORAS ANTINEURALGICAS MOUYSSET
AL MAYOR Farmacia [illegible] — Paris, Par
En Montevideo: Farmacia Dragó, 305 — REY, VILA y Co

ALFREDO B. HILL
DENTISTA AMERICANO

185—Calle Cámaras—185

MONTEVIDEO — BUENOS AIRES

ACIDÍMETRO PORTÁTIL
Premiado
APARATOS é INSTRUMENTOS para [illegible] de leches, mantecas y aceites
APARATOS é INSTRUMENTOS para completo análisis de vinos, vinagres y alcoholes etc.
Se remiten á pedido
REY, VILA y Co., Montevideo.
LANGLET Hijo, Gendr., 9 rue de Savoie, PARIS.

Sociedad C. Teléfonica Nacional

Segunda y última convocatoria

Asamblea general ordinaria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debia efectuarse el 19 del corriente, se convoca nuevamente por segunda y última vez para la que se celebrará el día 29 del corriente á las 2 p. m. en el local social Plaza Independencia número 89.

NOTA—Esta Asamblea tendrá lugar el día señalado con el número de accionistas inscriptos segun el artículo 27 de los estatutos sociales.—Montevideo, 14 de Enero de 1904.—El Secretario.

v ene 20

NUEVO BIBERON
Dr CONSTANTIN PAUL
OFICIAL DE LA LEGION DE HONOR
Miembro de la Academia de Medicina
Profesor Agregado de la Facultad de Medicina
MEDICO DE LOS HOSPITALES DE PARIS
Premiado con la Medalla de Oro — Paris 1889

MODELO depositado — MODELO depositado

Adoptado por los Hospitales de Paris

Evitanse las gravosas y peligrosas imitaciones exigiendo la firma del inventor en cada biberon

Exigir sobre el pezon, la marca de fábrica adjunta. — Exigir sobre los envolventes la marca de fábrica adjunta.

Depósito general: D. LEFLAMBARD, 48, Rue Bichat, PARIS
En Montevideo: Farmacia Dragó, esq. calle Miguel Barreiro y en las principales Casas.

Molinos á viento
Todos de acero galvanizado

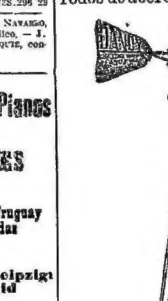

Nadie puede colocar molinos en mejores condiciones que nosotros.
Pídanos precios y se convencerán.
Gran surtido de depósitos para agua.

Hacemos de acero galvanizado.
Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa.
Se pueden hamacar hasta cuatro personas. Son una verdadera novedad.

CASTELLANOS Y MAÑÉ
MOLINO MONTEVIDEANO
Agraciada, Nueva York y Yí
2803 oc

LA EDAD CRITICA

El Elixir de Virginia es soberano contra todos los accidentes de la menopausia ó sea el retorno de la edad: hemorragias, congestiones, vahidos, ahogos, palpitaciones, gastralgias, desórdenes digestivos y nerviosos, estreñimiento, etc. Escribir á Beisso y Cía., calle 18 de Julio 216, para el envío gratuito del folleto explicativo. Venta en todas las droguerías y farmacias.

AVISO

La Empresa de las Obras del Puerto pide propuestas para las reparaciones que debe efectuar en el ganguil III segun relacion de las averías que puede examinarse en el escritorio calle Piedras número 137.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Enero, á las tres de la tarde, y la Empresa se reserva el derecho de aceptar la que mas le convenga ó de rechazarlas todas.

126 ero 22 v ero 27

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857
CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósito á plazo fijo	Convencional
Por descuentos.	

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra el Banco, no se abona interés.

Deutsche Schulgemeinde
GENERALVERSAMMLUNG

SONNABEND, DEN 30 JANUAR 1904 ABENDS 8 1/2 UHR IM LOKALE DES DEUTSCHEN KLUBS.

FAGESORDNUNG:
BERICHT DES VORSTANDES
Neuwahl für die ausscheidenden.—Vorstandsmitglieder.—Etwaige Anträge.

121 ero 21 v ero 30.

DEBILIDAD, NEURASTENIA, CONVALECENCIA, CLOROSIS,

ANEMIA

son RAPIDAMENTE CURADAS con la

HEMOGLOBINA DESCHIENS

Reconstituyente ferruginoso, el mas poderoso, devuelve prontamente FUERZAS, COLORES y APETITO

No ennegrece los dientes.

no prescribe y no causa el estreñimiento.

VINO, Elixir, Dragées, Sirop, GRANULADO

Exigir el Nombre DESCHIENS — PARIS

Avisos marítimos

COMPAÑIA TRASATLANTICA
(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

Reina María Cristina

Saldrá el 2 de Febrero de 1904
Con escala á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Cárril, Villanueva, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por mas informes dirigirse á los agentes

TAMASO Y CIA
CALLE 25 DE MAYO 214, ESQUINA SARANDI
Ó en la Compañía

MESSAGERIES MARITIMES
PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

AMAZONE

Comandante: LIDIN

Saldrá el 29 de Enero de 1904, para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa, Vigo y Burdeos.

La comparcia de pasajes de 1ª y vuelta con rebaja respectiva de 25 ojo y de 20 ojo en los pasajes de cámara de 1.ª clase y categoría y La rebaja de categoría. En cia de Intermediaria rebaja de 20 ojo.

Las familias que tomenen cuarto cerrado de cámara pagarán de una rebaja de 15 por ciento y de 10 por ciento en clase intermediaria.

Precios de los pasajes simples para Burdeos: 1.ª en primera categoría, $ 150.50; 1.ª en segunda categoría, $ 130.55; clase intermediaria, $ 74.60; tercera clase, $ 25.57.

Para mas datos sobre pasajes y fletes ocurrir en la agencia, calle Cerrito 103.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA
Società reunite Florio e Rubatino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

PERSEO
Comandante GAVINO
Sale el 3 de Febrero de 1904.

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

SIRIO
Comandante PIZZARELLO
Sale el 17 de Febrero de 1904

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ó otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

PIEDRAS 18-4.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Barcelona, Génova y Nápoles

Duca di Galliera
Comandante MOTTA
Saldrá el 20 de Enero de 1904

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

SAVOIA
Comandante BURLANDO
Sale el 10 de Febrero de 1904

Agente General,
ANTONIO PIACCIO.
59-pm.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA
ORITA
(A DOS HELICES)
Capitan H. W. HAYES
Saldrá el 7 de Febrero de 1904
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

VICTORIA
(A DOS HELICES)
Capitan: J. RICHARDO
Saldrá el 20 de Febrero de 1904
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFCO
PANAMA
A DOS HELICES
Capitan: W. STYER
Saldrá el 31 de Enero de 1904
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORISSA
A dos hélices
Capitan: A. J. COOPER
Saldrá el 13 de Febrero de 1904
Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta para Brasil é Europa tienen opción á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden pasajes para New York y Boston, vía Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas White Star y Cunard; Australia, vía Londres; Paris, vía La Pallice; y los siguientes puntos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expide... boletos de ida y vuelta de todos los puntos donde tocan los vapores.

Por pasajes, fletes y demás pormenores córrase, á

Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Misiones núm. 117	Reconquista 66	San Lorenzo núm. 1189

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 203 db pa

---

NAVEGACION A VAPOR
NICOLAS MIMANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los mártes, juéves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Línea del Uruguay con los vapores:

Buenos Aires, Triton, Paraguay, Labrador y Paris

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Paraguay sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Cauce y Colonia.

Línea del Parana, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Colondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSEN ENOS.—CALLE PIEDRAS 14 1581-pm.

Oficiales

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la sub receptoría del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, 16 de Diciembre de 1903.
1447 db 17 v mvo 17 — La Direccion.

COMPAÑIA

Novo Lloyd Brazileiro
LINEA DEL SUD

Salidas de Rio de Janeiro los días 1.° y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianópolis y Rio Grande.

VAPOR BRASILEIRO

SATELLITE

Saldrá el 27 de Enero de 1904 á las 8 a. m. para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio Janeiro.

LINEA FLUVIAL
VAPOR BRASILEIRO

MERCEDES

Saldrá el 1.° de Febrero á las 5 p. m. para Buenos Aires, Rosario, Bella Vista, Corrientes, Asunción, Villa Concepción, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

Por pasajes, cargas, dirigirse á los agentes, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 126.

Agente: GERALDINO SILVEIRA pm.

SOCIETE GENERALE
— DE —
Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR
De Nápoles á Buenos Aires
EL VAPOR FRANCES

ITALIE

Comandante: NICOLAI

Saldrá el 19 del corriente para Santos, Rio Janeiro, Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

POITOU

Comandante: .....

Saldrá el ..... de Febrero para Santos, Rio Janeiro, Málaga, Marsella y Barcelona.

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algerie» 1.304 toneladas á 3 0/0 cabalos: «Francce, 4.208 id y 2.700 id, «Italie, 4.184 id y 2.800 id; «Provence, 4.144 id y 6.800 id; «Provence» 4.675 id y 2.400 id; «Aquitaine, 428 id y 400 id; «Lorraine» 4.363 id y 4.200 id, «Lion» 3.650 id y 2.400 id; «Bretagne» 2.200 id y 1.200 id.

En cuanto á correspondencia, las fechas de las mismas, [illegible] por cuenta de la Compañía.

En cuanto á pasajes de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran traer venir pasajeros de Europa necesitan tener el importe contra una carta de crédito en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á fleta para los puntos arriba indicados.

Para pormenores, ocurrirse al agente, calle Colon núm. 78 á 78 B,

BERENDSE, Battier y Co.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado la Sociedad Tipográfica extraer del sepulcro núm. 42 del Cementerio del Buceo, propiedad de la expresada sociedad, los restos de José Bautista Medina, José Labraina, Juan Mendoza, Juan Sanguinetti, José de Torres, María C. Goodall, José Goodall, Erelia Chosa, Josefa Eloregui, María A. Bilegnini, Juana Mendez, Francisco P. y Raúl Dorates Schuvrenzen, Eduardo Genoell, Esteban Fontana, Emilio Berson, Francisco Montero, José Reynau, Pedro Cuares, Juan R. Iglesias, Gabriel Reyes, María Luisa Sambucetti, Francisca Furriol de Reyes y los de su primer hijo de Francisca Furriol de Reyes, se previene á los interesados que tienen 30 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Enero 18 de 1904.
La Direccion.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado el señor Juan B. Sartorio, propietario del nicho núm. 1521 de primer cuerpo del Cementerio Central extraer del nicho de la referencia los restos de Rosa C. de Palmer, siete adultos y lo de un párvulo que no se han podido establecer por carne sin chapas, se previene á los interesados que tienen 30 días para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo Diciembre 2 de 1903.—La Direccion.

2846 db 3 v mzo 3

Secretaría del Senado

Empleados á los señores senadores por Rio Negro y Cerro Largo, ausentes del país sin licencia del H. Senado, por el término de ocho días, á fin de que comparezcan á dar esplicaciones sobre su actitud política en las actuales circunstancias.

Montevideo, Enero 22 de 1904.

Enrique Lavalle, Co. secretario.

136 ero 22 v ero 21

Consejo Penitenciario

Llámase á licitacion pública para la provisoría del ramo de víveres de los cinco Penitenciaría y Preventiva Correccional, conforme al pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de la Corporacion, calle VI entre la Cárcel P. y Correccional, de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si no convinieren á los intereses que representa.

Montevideo, 22 de Enero de 1904.

31 ero 23 v ero 6 — El secretario.

Secretaría del Ministerio de Fomento
FARO DEL CERRO
LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la provisión y montaje de un aparato luminoso destinado al «Faro del Cerro de Montevideo».

A las propuestas se acompañarán los dibujos en escala métrica, de aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicacion especial de la casa á donde pertenece.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento, el día sábado 19 de Marzo, á las 1 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones y el plano de la torre existente.

La administracion se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente así como el de rechazarlas todas.

Montevideo, Diciembre 12 de 1903.
Alfonso Pacheco, oficial mayor.

2950 db 12 v mz 19

LLAMADO A PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN FARO EN LA ISLA DE LOBOS

Llámase á propuestas para la construccion de un Faro en la Isla de Lobos.

Se presentarán estas propuestas separadas que comprenderán: la 1.a, construccion de la torre y anexos; la 2.a, la provision y montaje de los aparatos lumínicos.

Fíjase el día sábado 19 de Marzo, para la presentacion y apertura. A las 2 y 1/2, en la Secretaría del Ministerio de Fomento. En garantía de seriedad de las propuestas presentarán los proponentes para la construccion de la torre un certificado de depósito en un Banco por la suma de 500 pesos. A la orden del Ministerio y será por 1000 pesos para los postores del aparato lumínico. El depósito podrá hacerse también en títulos de Deuda Pública que gocen interés.

El pastor que se retirase antes de la resolucion definitiva, perderá el depósito.

A la propuesta de